

CBNE0736095

Exp:12194/2020

En los trámites que realice en este procedimiento refleje
la referencia anterior para facilitar su rápida tramitación.

Procedimiento	PE-Selección de Personal
Expediente	0012194/2020
Asunto	BOLSA DE TRABAJO TECNICO SUPERIOR GESTIÓN CULTURAL

ANUNCIO

Atendiendo al número de solicitudes presentadas, considerando que el aspirante se responsabiliza de la dirección y coordinación del área de cultura del Ayuntamiento, encargándose de la programación y planificación, que es el enlace que coordina esta área con las demás áreas municipales asegurando la ejecución de actividades culturales; los miembros de la Comisión consideran que es esencial que la persona seleccionada se ajuste a un perfil tan específico y que cuente con la experiencia necesaria para asumir esta responsabilidad.

Por esta razón, los miembros de la Comisión acuerdan proceder a una primera selección cualitativa, sobre la base de los currícula aportados y el ámbito de experiencia acreditado en el sector. Se descartan los currícula que no acreditan experiencia en gestión y planificación cultural, o que no cumplen un mínimo en el conocimiento de los idiomas requeridos, continuando el proceso selectivo con las personas que se ajustan al perfil buscado de acuerdo con la ficha de trabajo, resultando seleccionados los siguientes aspirantes:

D. Joseba Acha Odriozola
D^a. Mercedes Alberio Beired
D^a. Mercedes Álvarez Espariz
D^a. Angelina Chambón Nadal
D. Victor Domeque Baguena
D. Saúl Esclarin Serrano
D. Lucas Fernández Mateo
D^a. Pia Minchón Ballarín
D. Jorge Mur Laencuentra
D^a. Ana Ruiz Núñez
D^a. Maria Tosat Martínez

La selección entre ellos se llevará a cabo mediante la realización de una prueba eliminatoria.

1º Prueba Selectiva. La puntuación máxima será de 10 puntos, es necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarla. Consistirá en resolver por escrito las cuestiones planteadas por el tribunal sobre asuntos concretos de programación cultural, pudiendo plantear al aspirante distintos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo con el fin de acreditar el ajuste del candidato al perfil requerido.

El tiempo máximo de desarrollo de la prueba será de 1 hora . La prueba tendrá que ser leída por los candidatos ante la Comisión de Selección.

La prueba contará con el apoyo de profesores titulares de la EOI, que acreditarán los requisitos marcados como mínimos en el nivel de idiomas, nivel alto de francés y medio de inglés, formulando las cuestiones necesarias para la valoración.

2º Valoración de los currícula de los candidatos que hayan superado la prueba.

a.- Formación relacionada con el puesto. Puntuación máxima: 3 puntos.

Sólo se valorarán cursos impartidos por Centros Oficiales, relacionados con el puesto de trabajo y acreditados documentalmente, indicando el número de horas, que se computarán según el baremo establecido en el vigente Convenio del Ayuntamiento de Huesca y Anexo:

- Hasta 20 horas: 0,05 puntos.
- De 21 a 40 horas: 0,15 puntos.
- De 41 a 60 horas: 0,30 puntos.
- De 61 a 80 horas: 0,45 puntos.
- De 81 a 100 horas: 0,60 puntos.
- De 101 a 200 horas: 1 punto.
- De 201 a 300 horas: 1,50 puntos.
-

Previamente a realizar la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, el Tribunal establece las siguientes consideraciones a tener en cuenta a la hora de valorar los cursos de formación:

- ✓ No se valorarán como antigüedad ni como formación las prácticas no laborales, al considerar que forman parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación académica.
- ✓ No se valorarán los cursos, ni el número de créditos, que formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación académica.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

CBNE0736095

Exp:12194/2020

- ✓ Únicamente se valoran los cursos presentados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- ✓ No se valorarán los cursos impartidos por Centros o Academias privadas, salvo que hayan sido organizados por cualquier Administración Pública, Organización Sindical o Empresarial, Mutuas Prevención o estén homologados.
- ✓ Sólo se valorarán los cursos versados sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo de Técnico Gestión Cultural: se excluyen los cursos de idiomas, que forman parte de los requisitos del puesto.
- ✓ Las horas impartidas como docente en materias relacionadas con el puesto de trabajo, serán también valoradas.
- ✓ Sólo se valorarán los cursos de informática que tengan relación con el puesto de trabajo de Técnico Superior Gestión Cultural: se excluyen los cursos generales de informática, Excel y Access.
- ✓ Los Máster relacionados con el puesto de trabajo se valorarán a razón de 1,50 puntos por máster, siempre y cuando estén impartidos o reconocidos por cualquier Administración Pública y tengan relación con el puesto de trabajo. Por otras titulaciones que tengan relación con el puesto 1 punto por cada una.
- ✓ Se valorarán los cursos de Prevención de Riesgos Laborales impartidos por Mutuas o Empresas dedicadas a la Prevención.
- ✓ No se tendrán en cuenta las acciones formativas en las que el interesado no acredite su duración o no incluyan en el certificado el número de horas o créditos de formación.

b- Cómputo Vida laboral. Puntuación máxima: 3 puntos.

Se valorará la experiencia acreditada en trabajos de la misma categoría o similar con 0,10 puntos por año trabajado, en virtud del baremo establecido en el Anexo del Convenio del Ayuntamiento de Huesca. A estos efectos, se valorará la experiencia en trabajos de la misma categoría o similar en la Administración. Puntuación máxima 3 puntos.

3.- ENTREVISTA.

Tras la prueba selectiva y valoración de los currícula, los miembros de la Comisión podrán valorar la realización de una entrevista para determinar el aspirante



CBNE0736095

Exp:12194/2020

finalmente elegido, así como el orden de la bolsa. La puntuación máxima que podrá obtenerse en la misma será de 4 puntos.

El sumatorio de la puntuación de la prueba, formación y vida laboral así como de la entrevista, si se cree necesario efectuar, configurará la nota final que nunca podrá superar los 20 puntos.

Se convoca a las personas que forman parte de la lista anterior , que deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo para la realización de la prueba, que tendrá lugar el día **11 de enero de 2021 a las 9 horas en la Sala Dinámica del Área de Cultura , Centro Cultural Manuel Benito Moliner (antiguo Matadero) ,** sito en Pza. Alcalde José Luis Rubio s/n de la ciudad de Huesca , lo que será objeto de publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huesca .

Huesca, en la fecha de firma electrónica.

La Secretaria de la Comisión de Selección

HASH DEL CERTIFICADO:
53A0F791393779B28F7E2EDCF915F899B8D61D
FECHA DE FIRMA:
18/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Comisión Selección
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC26EFD8034F231F146A0

NOMBRE:
ROSA MARIA BAIL CIPRES